

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 028 de 2017

Bogotá D.C. marzo de 2017

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Médica, Unidad Clínico Quirúrgica, Área de Neurocirugía mediante oficio N°. 6081 DIGE.SUMD.UCLQ.NEUC de fecha 09 de marzo de 2017.

1. ANTECEDENTES

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que los servicios aquí solicitados están contemplados en el plan de necesidades presentado por el área de Neurocirugía del Hospital Militar Central para la vigencia 2017, este documento establece los requisitos mínimos para procesos de selección de Mínima Cuantía.

Al Hospital Militar Central ingreso un equipo de neuronavegador con tecnología óptica y electromagnética en calidad de demostración en el mes de noviembre de 2014, para ser utilizado inicialmente. Dos Neurocirujanos fueron entrenados en el uso de la tecnología y ha sido utilizada por todo el servicio durante el año 2015 y 2016 en más de 25 pacientes, la experiencia resultados quirúrgicos han sido favorables.

El kit de neuronavegador es una herramienta que permite llevar a cabo y con mayor eficacia, procedimientos neuroquirúrgicos de alta complejidad en los que se requiere extirpación de lesiones neoplásicas relacionadas con estructuras nerviosas localizadas en cráneo o columna vertebral, disminuyendo el riesgo de complicaciones intraoperatorias por lesión de estructuras vasculares.

Como antecedentes de contratación en el Hospital Militar Central se encuentran los siguientes procesos:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 116-2016, Orden de servicios sin cantidades N°SEOS0000001891 de 2016 con el contratista LA INSTRUMENTADORA S.A.S, por un valor de \$13.060.000

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 126-2016, Orden de servicios sin cantidades N° SEOS0000001984 de 2016 con el contratista LA INSTRUMENTADORA S.A.S, por un valor de \$42.000.000

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Hospital Militar Central, de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar la realización de cirugía de RESECCION VOLUMETRICA GUIADA POR NEURONAVEGADOR.

La población beneficiaria de los mismos, la conforman los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y aquellos particulares autorizados.

Actualmente el Hospital no cuenta con un contrato vigente que nos permita la disponibilidad del KIT EQUIPO NEURONAVEGACION necesario para realizar procedimientos y el manejo oportuno del paciente.

Salud – Calidad – Humanización

El servicio de NEUROCIRUGIA del Hospital Militar Central, debe alquilar KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA para la realización de resección quirúrgica de lesiones tumorales, Angiomas Cavernosos, Lobectomías en cirugías de epilepsia, para los diferentes pacientes que así lo requieran y así garantizar la correcta práctica de las respectivas cirugías.

Resulta indispensable el alquiler del equipo neuronavegador puesto que se hace necesario tratar pacientes con diagnósticos de angioma cavernoso, ya que es de vital importancia la resección guiada del angioma por su ubicación y de esa manera se evitan daños de estructuras adyacentes.

Se requiere la disponibilidad del neuronavegador para los pacientes que lleguen por urgencia o consulta externa con patología neuroquirúrgica que sea de difícil abordaje y requiera ser guiada para su resección total, evitando daños de estructuras adyacentes y disminuir posibilidad de lesiones secuelas del paciente.

Es por lo anterior que se hace necesario que a medida que se genere la necesidad en los usuarios que hacen parte del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, se debe hacer uso del presente objeto, una vez verificada la calidad del usuario, avalado por la respectiva Subdirección Médica y Administrativa.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El servicio de Neurocirugía del Hospital Militar Central, debe adquirir los elementos mencionados para realizar el procedimiento quirúrgico RESECCION VOLUMETRICA GUIADA POR NEURONAVEGADOR y se satisface la necesidad, toda vez que está dirigido a cubrir la cirugía de los diferentes pacientes que así lo requieran.

La compra y alquiler dirigida para la asistencia médica tiene como fin la población que requiere el servicio de neurocirugía ya que los equipos e insumos médicos, los cuales tienen como objetivo apoyar al personal de asistencia médica y brindar a los pacientes con las características propias del producto y de su utilización la garantía del derecho a la salud.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	ALQUILER DE KIT DE NEURONAVEGADOR, CX-AXIEM POR IMAGEN, INCLUYE PUNTERO, TRACER PARA REGISTRO, KIT RESECCION DE TUMOR NO INVASIVO Y ALQUILER ASPIRADOR, DISECTOR ULTRASONICO, SELECTIVO, NAVEGACIÓN 3D CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CON MICROPIES PARA LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES
Naturaleza de contrato	Alquiler
Código UNSPSC	42295148
Valor estimado del contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000,00), incluido IVA

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica Net: 366 SIIF No. 36617 de fecha 14 de marzo de 2017, gasto (A), rubro 51-1-2-17, recurso (20), por concepto de: OTROS GASTOS DE ADQUISICION SERVICIOS, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000,00), expedido por la jefe del Área de Presupuesto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de entrega: El lugar de entrega del bien para el alquiler será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Área de Neurocirugía piso 9°, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la **esquina superior derecha** en su totalidad, firmada y en fólder de dos argollas.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1 REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USOS
1	1196491355	Alquiler Set de neuronavegador, CX — AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro. / Kit resección de tumor no invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador, con micropies.	neuronavegador, CX — AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro, kit resección de tumor invasivo, navegación 3D	Equipo	Resección quirúrgica lesiones tumorales
2	1033810040	Alquiler Aspirador disector ultrasónico selectivo, controlado por microprocesador, con micropies	Equipo AAUS para aspiración ultrasónica	Equipo	Resección quirúrgica lesiones tumorales

6.2 REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

OBLIGACIONES PRINCIPALES: DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO QUE DEBE ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA:

- Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta a prestar para los bienes que suministre.
- Anexar catálogos o fichas técnicas de los bienes o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano para cada ítem.

Salud – Calidad – Humanización"

- Registro sanitario.
- Certificación donde se especifique que los bienes serán entregados mínimo 24 horas antes de la fecha previa a la cirugía.

6.3 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá comprometerse a cumplir con la garantía técnica así:

- Que ampare la calidad del bien a alquilar.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien alquilado.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

6.3.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 24 Horas, contadas a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000,00) incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

7.1 ANALISIS SECTOR

Consultado el mercado actual en la ciudad de Bogotá para el objeto contractual que se busca, se pudo establecer que se cuenta con varias entidades que tienen como objeto social la comercialización y/o distribución de equipos médicos y sus correspondientes repuestos y/o insumos requeridos para su funcionamiento, encontrándose una gran oferta y demanda de estos bienes. Las empresas existentes en este sector cuentan con buena experiencia y capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio.

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

7.3 COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
ADQUISICION Y ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REAIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS	MEDIREX S.A.S.	I5OC000000235	30/04/2015	\$ 8.171.000,00

Salud — Calidad — Humanización"

POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ASI: ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO PACIENTES JOSE ITALO RENDON Y LUCINDA JIMENEZ				
SUMINISTRO DE 3 (TRES) KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MEDIREX S.A.S.	15OC0000000271	30/06/2015	\$12.256.501,00
ADQUISICION DE UN KIT DE RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER Y REFERENCIA PACIENTES DIEGO FERNANDO GONZALEZ Y HERNANDO LOPEZ	MEDIREX S.A.S.	15OC0000000291	30/10/2015	\$ 8.171.000,00
ADQUISICION DE UN KIT DE NEURONAVEGADOR CX-AXIEM POR IMAGEN INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESECCION DE TUMOR NO INVASIVO PACIENTE LINA CUCUNUBO DIAZ	LA INSTRUMENTAOORA S.A.S	16OC0000000355	31/12/2016	\$4.083.200.00
ADQUISICION DE UN KIT DE NEURONAVEGADOR CX-AXIEM POR IMAGEN INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESECCION DE TUMOR NO INVASIVO PACIENTE EMANUEL SUA HERRERA	LA INSTRUMENTADORA S.A.S	16OC0000000358	31/12/2016	\$4.083.200.00
ALQUILER DE KIT DE NEURONAVEGADOR, CX-AXIEM POR IMAGEN, INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESECCION DE TUMOR NO INVASIVO NAVEGACIÓN 3D CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CON MICROPIES PARA LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	126-2016	31/12/2016	\$42.000.000.00

7.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

1. **ALQUILER DE KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER** no se encontró resultado alguno de otras entidades del sector público que hayan realizado este tipo de adquisiciones.

7.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicito cotización a la Empresa **LA INSTRUMENTADORA S.A.S** como parte del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir; Por tanto, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con la empresa que se relaciona a continuación:

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	LA INSTRUMENTADORA S.A.S	CRA 20 N° 87-17	6220255	ELIZABETH MARIN

Las anteriores cotizaciones cuentan con el aval del comité técnico.

7.6. ESTUDIO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo a la información anterior se allego la cotización correspondiente de la empresa antes descrita con la cual se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO DE CONSUMO	VALOR HISTORICO				COTIZACION 1		
					VALOR UNITARIO	IVA	VALDR UNIT. IVA INCLUIDO	ULTIMA ADQUISICION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	1196491355	Alquiler Set de neuronavegador, CX — AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro kit resección de tumor no invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador, con micropies	Equipo	10	\$ 3.520.000	\$ 563.200	\$ 4.083.200	2016	\$3.731.200	\$708.928	\$4.440.128
2	1033810040	Alquiler Aspirador disector ultrasónico selectivo, controlado por microprocesador, con micropies	Equipo	1	\$2.500.000	\$400.000	\$2.900.000	2016	\$2.650.000	\$503.500	\$3.153.500
							VALOR TOTAL		\$6.381.200	\$1.212.428	\$7.593.628

7.7 PRECIOS DE REFERENCIA.

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el **PRECIO DE REFERENCIA**, el cual obedeció al Menor Valor Cotizado el cual se ajusta a las condiciones del mercado guardando la proporción del Presupuesto asignado al presente proceso, conforme al resultado que se describe a continuación:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
1	1196491355	Alquiler Set de neuronavegador, CX — AXIEM por imagen, incluye puntero tracer para registro kit resección de tumor no invasivo, navegación 3D controlado por microprocesador, con micropies	Equipo	\$3.731.200	\$708.928	\$4.440.128
2	1033810040	Alquiler Aspirador disector ultrasónico selectivo, controlado por microprocesador, con micropies	Equipo	\$2.650.000	\$503.500	\$3.153.500
				\$6.381.200	\$1.212.428	\$7.593.628

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido

Salud – Calidad – Humanización"

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2017.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

NOTA 5: El valor será ejecutado de acuerdo de las necesidades del servicio, es decir según los eventos que surian durante la ejecución del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad De Los Servicios	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento

Salud – Calidad – Humanización”

establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Contemplando multas y cláusula penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto en la ejecución del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con pagos **parciales** dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

12. DESIGNACIÓN COMITÉS

Salud – Calidad – Humanización

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	Brigadier General Médico Clara Esperanza Gálvez	Gerente del proyecto	Subdirección Médica	
	Doctora Angela Ma. Montealegre	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	
	PD. Yohana Homez Macías	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	AASD. Yuli Milena Villarraga Valencia	Analista	Grupo Gestión Contratos	
	TC. MED. Erik Muñoz Rodríguez	Comité Técnico estructurador	Área de Neurocirugía	

Reviso

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

P.D. Miguel Angel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Alvarez David
Área Planeación y Selección

Salud – Calidad – Humanización”

